



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1123.

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66/2013 de fecha 10 de Junio del 2013; Orden de pedido interno N° 6112 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Gimnasio Municipal, que solicita la adquisición de un limpiapiés de 3m, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 03 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **PRISCILA ARLETTE ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición un limpiapiés de 3m, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición un limpiapiés de 3m, al proveedor **PRISCILA ARLETTE ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, por un monto total \$392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 6112 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Gimnasio Municipal.

3°. Destínese la adquisición de un limpiapiés de 3m, a la Dirección de Administración y Finanzas/Gimnasio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04, Materiales de Uso o Consumo Corriente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 JUN 2013 HORA 12:00
PROCEDENCIA JURIDICA
FIRMA usu2